



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
PO BOX 191749
SAN JUAN, PR 00919-1749

TEL. 787 620-9545
FAX 787 620-9543

NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE OFICINA POR REACONDICIONAMIENTO DE FACILIDADES, EXTENSIÓN DE TÉRMINOS Y OTRAS MEDIDAS TOMADAS.

ORDEN ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 2024-03

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico ha estado realizando el reacondicionamiento de sus facilidades para ajustarlas a sus necesidades y a los de la clientela que atiende. Dichas labores se han llevado a cabo de manera escalonada y por fases. La primera fase que comprendía, entre otras, la realización de labores de demolición y construcción en la Sala de Audiencias fue completada. Durante la última semana del mes de noviembre de 2024 se comenzó la segunda fase, la cual comprende la remodelación de los servicios sanitarios.

Lo anterior, en ocasiones, ha tenido el efecto de dificultar la realización de labores presenciales, incluyendo la atención de público. En tales casos, se han ofrecido los servicios de manera virtual. Durante este fin de semana, se culminará el reacondicionamiento de uno de los servicios sanitarios. Ello requiere que el área no sea transitada, para no afectar el producto. Posteriormente, se requiere una limpieza profunda para que ésta pueda ser utilizada, tanto por los empleados como por el público que atiende la Agencia.

Considerando lo antes mencionado, determinamos suspender labores durante el día **30 de diciembre de 2024**. De haber reuniones, citaciones o vistas pautadas a celebrarse durante dicha fecha, éstas serán recalendarizadas. De tratarse de audiencias, se les notificará la suspensión mediante Resolución emitida en cada caso, en la cual se indicará la fecha, forma y manera en que se llevarán a cabo. De igual modo, se determina que los términos para la presentación de escritos, información y/o documentos cuyo vencimiento se dé durante dicho periodo, quedan suspendidos hasta el **1 de enero de 2025**, inclusive.

No obstante, la Junta continúa fomentando el uso del correo electrónico y del teléfono, como medios de comunicación. Ante esto, se informa a la ciudadanía la disponibilidad de la dirección de correo electrónico: info@jrt.pr.gov, para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiriera de la Junta y del correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov para presentar documentos. Estos se atenderán al reiniciar las labores. Se instruye a la División de Investigaciones que prepare un plan para atender los reclamos realizados a través de info@jrt.pr.gov.

Ante esto, tomando en consideración lo anterior, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, determina lo siguiente:

SE RESUELVE

1. Toda vista, reunión o citación señalada para el **30 de diciembre de 2024**, haya sido o no suspendida de manera individual, como consecuencia del reacondicionamiento de las facilidades de la Junta, queda suspendida y será re-señalada mediante Resolución del Oficial Examinador, en la cual se le indicará la fecha, forma y manera en que se realizará.
2. En lo que respecta a los términos prescritos para la presentación de escritos, información y/o documentos que venzan el **30 de diciembre de 2024**, se entenderá que los mismos quedan suspendidos hasta el **1 de enero de 2025**, por lo que su fecha de presentación será el **2 de enero de 2025**, próximo día laborable. Los términos para solicitar Revisión Judicial ante el Tribunal de Apelaciones y/o *Certiorari* ante el Tribunal Supremo estarán sujetos a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, así como a cualquier determinación que la Administración de Tribunales o la entidad competente emita en su día.
3. SE INSTRUYE a la División de Secretaría que informe a la ciudadanía por cualquier medio razonable lo aquí dispuesto y la disponibilidad de la dirección de correo electrónico: info@jrt.pr.gov, para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta y del correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov, para la presentación de documentos.
4. SE INSTRUYE a la División de Servicios Administrativos que coloque copia de este documento en la página de internet de la Junta.
5. La División de Investigaciones establecerá un plan para atender los reclamos realizados a través de info@jrt.pr.gov.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de diciembre de 2024.



Lcda. Nancy Berríos Díaz
Presidenta